REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
QUETAME CUNDINAMARCA

Quetame, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Clase: Ejecutivo
Radicado No. 255944089001-2022-00070-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandados: Efraín Parrado Bravo y Yeison Libardo Parrado Ladino

AUTO

Vista la comunicación ORIPC Oficio No. 745 procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cáqueza, donde informar que " (...) el demandado no es titular inscrito del derecho real del dominio, y, por lo tanto no procede el embargo (...)", póngase en conocimiento de la parte actora, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA IBAÑEZ VILLA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE QUETAME CUNDINAMARCA

ESTADO No. ***0053***. La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy **25-OCTUBRE-2022** a la hora de las 8 A. M. Desfijado 5 PM.

MYRIAM YANETH MONTAÑA REY
Secretaria